



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-050GYR011-E39-2022  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Comprasnet: AA-050GYR011-E39-2022  
 No. de Pedido: D2P0137  
 Elaboración: 02/02/2022 Impresión 02/02/2022

Proveedor: **COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V.**

No Requisición: PAC

Dirección: **BOULEVARD ATIXCAYOTL N°EXT.5508 T.BOSQUES 1 P.B. BOSQUES DE ANGELOPOLIS PUEBLA 72453**

Fecha de entrega: 11/02/2022

R.F.C. **CAR-050418-677**

No. Proveedor: 00129134

Partida presupuestal: 0405 21053002

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: **CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.** Circ. 33 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	08002500620002	AGUJA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE PARA LA TOMA-SENCILLA Y/O MULTIPLE, ESTERIL, DESECHABLE, DE: 21G X38 MM.	505	CJA	197.34	99,656.70
		Marca: VACUETTE				
		Procedencia: JAPON				
		Tipo Present: PZA				
		Cant Present: 100				

( ciento quince mil seiscientos uno pesos 77/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 99,656.70  
 I. V. A. \$ 15,945.07  
 TOTAL \$ 115,601.77

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLETOS  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA  
 JEFE DEL DEPTO. ADQ. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Requiriente

C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-0500GYR011-E39-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/IAA-0500GYR011-E39-2022
Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022	No. de Pedido: D2P0137
Núm. Dictamen Presup. S/N	Elaboración: 02/02/2022 Impresión 02/02/2022

**Proveedor: COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V.**

**No Requisición: PAC**

**Dirección: BOULEVARD ATLIXCAYOTL N°EXT. 5508 T.BOSQUES 1 P.B. BOSQUES DE ANGELPOLIS PUEBLA 72453**

**Fecha de entrega: 11/02/2022**

**R.F.C. CAR-050418-677 No. Proveedor: 00129134**

**Partida presupuestal: 0405 21053002**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

**Clasificación presupuestal:**

**Circ. 33 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

**CLAUSULA PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS.**

**CLAUSULA 1. DEL PEDIDO.**

- 1.1 El pedido fue solicitado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de adjudicación directa indicada en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones, por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procediendo en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al instituirse en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- 1.2 El PROVEEDOR acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir con el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.3 El PROVEEDOR manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de inhabilitación a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 parágrafo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASRP).
- 1.5 El monto del pedido excede los \$300,000.00 (Son: Trecentos mil pesos 000/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá cumplir conjuntamente el pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión favorable vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifieste que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales. La opinión favorable vigente y positiva emitida por el INFRONAVIT, y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social; y en caso de incumplimiento de éstas últimas "EL PROVEEDOR" solicita se solicite los recursos derivados del Pedido contra los recursos que en su caso hubiera a favor de "EL INSTITUTO".
- 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del Impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo ameritan.
- 1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de contratación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente Instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del
- 1.8 Proceamiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional.
- 1.9 Vigencia del Pedido: del 02 al 11 de Febrero del 2022 (Es decir 9 (nueve) días sin Sanación, más 2 (dos) días con Sanación).
- 1.10 "EL PROVEEDOR" acredita la existencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido.

**CLAUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.**

- 2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al deberse haber de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Organismo de Operación Administrativa de Administración Estatal Yucatán a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá otorgar puercas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del CIC al incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASRP.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materias entregados.

**Administrador del Pedido**

**C. CARLOS AHMED AGUILAR CASILLEROS**  
**TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO**

**Area Contratante**

**C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA**  
**JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS**

**Area Contratante**

**C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROGA**  
**JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**Area Requiriente**

**DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO**  
**JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR011-E39-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/IAA-050GYR011-E39-2022
Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022	No. de Pedido: D2P0137
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 02/02/2022 Impresión 02/02/2022

**Proveedor: COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V.**

**Dirección: BOULEVARD ATLIXCAYOTL N°EXT. 6508 T.BOSQUES 1 P.B. BOSQUES DE ANGELOPOLIS PUEBLA 72453**

**R.F.C. GAR -050418-677 No. Proveedor: 00129134**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

**Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B. COL.**

**Circ: 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

**No Requisición: PAC**

**Fecha de entrega: 11/02/2022**

**Partida presupuestal: 0405**

**Clasificación presupuestal: 21053002**

2.4 "EL PROVEEDOR" cuantía con las licencias, autorizaciones y permisos que conforman a otras disposiciones con necesidades para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.  
 2.5 La garantía de cumplimiento del pedido quedará dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 46 último párrafo de la LADSPP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que menciona dicho artículo.  
 2.6 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 6 (seis) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido del vendedor o problema de caducidad de los bienes que presenten, problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a cambio en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que resuelva la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte, llegare a causar al Instituto y/o terceros. El Instituto, sólo aceptará los bienes repuestos por el proveedor por escrito con el documento que ampara el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

**CLÁUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.**

3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados en el plazo máximo de entrega establecido en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar los bienes solicitados.  
 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos contemplados en el "Instituto para requisita la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán en donde, de ser el caso, la saliente de recibido en el original de la remisión.  
 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad adelantada, precisamente, en el lugar indicado en el presente, en los términos establecidos en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier incumplimiento o aceptación al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades resigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.  
 3.4 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, de retraso por cada entrega, de conformidad a lo establecido en el artículo 63 de la LADSPP, sobre el valor de la mercancía, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días naturales máximo de manera oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 80% de la cantidad solicitada en los pedidos.  
 3.5 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5% diario por el no cumplimiento en la totalidad de cambio o recepción con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a entera satisfacción del Instituto.  
 En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no cambiados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.  
 3.6 El suministrador del presente Pedido será el encargado de determinar, calificar y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema P/REI/Mantenimiento, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del Incumplimiento, así como de notificar a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente de inmediato, en la forma que el proveedor acepte, presentando, caducidad o descripción detallada a lo solicitado en la notificación de calificación. Y el área técnica lo aprobará en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén se rechazará y se procesará la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.  
 3.8 El horario de recepción será de 8:30 a 15:30 horas, en días hábiles para el Instituto.

**CLÁUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.**

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos contratados por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.3.1.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva Administrar los Pedidos que se formulan en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán bajo el esquema de Suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y

**Administrador del Pedido**  
**C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLETOS**

**Area Contratante**  
**C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA**

**Area Contratante**  
**C. CARLOS GERVAANI MEDINA ROCA**

**Area Requiriente**  
**C. RICARDO RAMÓN RÓCHE BAUTISTA**

**JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO**  
**TOOAD ESTATAL YUCATAN**

**JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**Proveedor: COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V.**

**Dirección: BOULEVARD ATLIXCAYOTL N°EXT. 5608 T. BOSQUES 1 P.B. BOSQUES DE ANGELOPOLIS PUEBLA 72453**

**R.F.C. CAR -050418-677 No. Proveedor : 00129134**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

**Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

**Número Acuerdo:**  
**Número de Sesión:**  
**Fecha de Acuerdo:**  
**Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022**  
**Núm. Dictamen Presup. S/N**

**No. de Evento: AA-050GYR011-E39-2022**  
**bajo el: Fracc V art. 41**  
**No. Compras: AA-050GYR011-E39-2022**  
**No. de Pedido: D2P0137**  
**Elaboración: 02/02/2022 Impresión: 02/02/2022**

**No Requisición: PAC**

**Fecha de entrega: 11/02/2022**

**Partida presupuestal : 0405 21053002**

**Clasificación presupuestal :**

Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CLÁUSULA 5. DE LA FACTURACION.**

5.1 Los Comproedores Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de proveedor.  
 5.2 El pago de este pedido será pasado mexicana, de conformidad con el Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Contabilidad, Mandato de Cancelación, Operación y Control de Fuentes Fijas, sin que este rebasa los 20 días naturales posteriores a aquel en que EL PROVEEDOR presente en las Areas de Trámite de Erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, sito en Calle 41 Número 439 por calle 34, Colonia Industrial, CP 97150, en Mérida, Yucatán, Tel. 99 98 22 56 68 Ext. 81720, así como presentar las opiniones del SAT, INFONAVIT e IMSS junto con los CFDI siempre y cuando exceda los \$50,000.00 (son: cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)  
 5.3 En caso de que el monto máximo del pedido exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), deberá entregarse junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva, en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social y subcontrata a su personal, presentará la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, y al no contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontratados, podrá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que respalde su dicho o documento emitido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se puede emitir dicha opinión.

**CLÁUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

6.1. "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas o todo derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" mandando en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encubrirá en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que elaborara alguna redacción en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en esta invitación a "EL INSTITUTO" para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasiona.

Administrador del Pedido  
**C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS**  
**TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO**

Area Contratante  
**C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA**  
**JEFE DEL DEPT. DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Area Contratante  
**C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA**  
**JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO**  
**TOOAD ESTATAL YUCATAN**

Area Requiriente  
**C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA**  
**JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento AA-050GYR011-E39-2022  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compras AA-050GYR011-E39-2022  
 No. de Pedido: D2P0137  
 Elaboración: 02/02/2022 Impresión 02/02/2022

Proveedor: COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V.

Dirección BOULEVARD ATLIXCAYOTL N° EXT. 5508 T. BOSQUES 1 P.B. BOSQUES DE ANGELOPOLIS PUEBLA 72463

R.F.C. CAR-060418-677 No. Proveedor: 00129134

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 11/02/2022

Partida presupuestal: 0405 21053002

Clasificación presupuestal:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

CARGO *Abogado*

FIRMA DE CONFORMIDAD

*[Firma manuscrita]*

TELEFONO(S)

[Redacted]

FECHA	DIA	MES	AÑO
02	02	20	22

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

*Escritura 24,502 fecha 30/11/2021  
 Lic. Juan Carlos Fernandez  
 Notario Pública y/o pueblo publico.*

OBSERVACIONES

Se eliminó dato consistente en: Numero telefonico por corresponder a un dato personal conceniente a una persona fisica identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgacion podria afectar la esfera juridica de su titular; lo anterior con fundamento en los articulos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASMILLOS  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA  
 JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONTRATACIONES

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO  
 TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Requisición

C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO